

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 039

Fecha Estado: 23/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210032900	Ordinario	EDISON ALONSO ECHAVARRIA SANCHEZ	CLINICA ANTIOQUIA S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Edison Alonso Echavarría Sánchez en contra de Alimso Catering Services S.A. y la Clínica Antioquia S.A. LR	22/03/2022		
05001310500620210033800	Ordinario	DARIO DE JESUS GONZALEZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro demanda. LR	18/03/2022		
05001310500620210036200	Ordinario	BELLA LEYDY SEPULVEDA LONDOÑO	ALDECCO S.A.S	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Bella Leydy Sepúlveda Londoño, en contra de Aldecco S.A.S. LR	18/03/2022		
05001310500620210038400	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVERA CUARTAS	EMTELCO S.A.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Luis Fernando Rivera Cuartas, en contra de Emtelco S.A.S. LR	18/03/2022		
05001310500620210040500	Ordinario	CARLOS MARIO MONSALVE MESA	SERVICIOS TEMPORALES Y COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda. LR	18/03/2022		
05001310500620210040900	Ordinario	JUAN GUILLERMO JARAMILLO OSPINA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro demanda. LR	18/03/2022		
05001310500620210045500	Ordinario	GLADYS HELENA PINZON COLORADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Gladys Helena Pinzón Colorado, en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., representada legalmente por el Dr. Miguel Largacha Martínez y de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora. LR	18/03/2022		
05001310500620210045800	Ordinario	LEIDY CAROLINA DURAN MENDEZ	CENTRO DE INMUNOLOGIA Y GENETICA CIGE S.A.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Leidy Carolina Duran Méndez, en contra de Centro de Inmunología y Genética Cice S.A.S. LR	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210047400	Ordinario	GLORIA CECILIA HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Gloria Cecilia Holguín, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora. LR	18/03/2022		
05001310500620210048900	Ordinario	SANDRA MILENA CASTRO PEREZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Sandra Milena Castro Pérez en contra de la Administradora de Fondo de Pensiones, Cesantías Porvenir S.A. representada legalmente por el Dr. Miguel Largacha Martínez. LR	18/03/2022		
05001310500620210050000	Ordinario	DORA PATRICIA ROJAS RESTREPO	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Dora Patricia Rojas Restrepo, para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	18/03/2022		
05001310500620210051400	Ordinario	INTEGRAL S.A.	YASMIR YANET SANCHEZ GARCIA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por INTEGRAL S.A, en contra de Yasmir Yanet Sánchez García. LR	18/03/2022		
05001310500620210051700	Ordinario	LORENA MARIA JIMENEZ GIRALDO	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Lorena María Jiménez Giraldo contra Cooperativa Odontológica de Antioquia, representada legalmente por el doctor José Agustín Mosquera Díaz o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	18/03/2022		
05001310500620220003000	Tutelas	GLORIA REBECA QUINTERO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se dispone oficiar al Dr. Juan Miguel Villa Lora, en calidad de representante legal de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, o quien haga esas veces, y al Dr. Juan David Correa Solórzano en calidad de representante legal de la AFP Protección, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Laboral el día 28 de febrero de 2022 dentro del radicado 2022-30. LR	18/03/2022		
05001310500620220006200	Ordinario	JENNY ESPERANZA LUGO BAQUERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Autoriza retiro demanda. LR	22/03/2022		
05001310500620220006800	Tutelas	LUZ MILA ARANGO SALAS	UARIV	Auto pone en conocimiento Se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. TR	18/03/2022		
05001310500620220008000	Tutelas	JOSE ALBERTO MONTOYA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza tutela Se rechaza esta acción de tutela. W	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220010300	Ordinario	YONIS MENA RICARDO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro demanda. W	18/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)